I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 2546 /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA, 24 MAYO 2013

VISTOS: La Ley Nº 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios Nºs 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) al estamento de este municipio y los Decretos Alcaldicios Nº s 01726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1. Los funcionarios del Departamento de Educación que se indican en este decreto, registran sus últimos reconocimientos de experiencia (bienios) de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES	ANTIGUEDAD	CARGO	Nº BIENIOS	FECHA
CARDOZA DIAZ JOHNNY	06 AÑOS	AUX. RESIDENTE	TRES (3º)	21/03/2011
CARRASCO PARRA XIMENA	26 AÑOS	ADMINISTRATIVO	TRECE (13º)	01/03/2011
FERRER ASTETE CARMEN	06 AÑOS	ADMINISTRATIVO	TERCER (3º)	01/03/2011
CORDOVA POBLETE LORENA	06 AÑOS	ADMINISTRATIVO	TERCER (3º)	01/03/2011

2. Que estos funcionarios, con posterioridad a las fechas señaladas precedentemente, no han hecho uso de permisos sin goce de remuneración, han completado dos años más de servicio y por lo tanto les corresponde percibir un nuevo bienio de antigüedad, y

D E C R E T O:

1º RECONOCESE a los funcionarios del Departamento de Educación que se indican, un nuevo bienio de experiencia por haber completado dos años más de servicio:

NOMBRES	ANTIGÜEDAD	CARGO	Nº BIENIOS	FECHA
CARDOZA DIAZ JOHNNY	08 AÑOS	AUX RESIDENTE	CUATRO (4º)	21/03/2013
CARRASCO PARRA XIMENA	28 AÑOS	ADMINISTRATIVO	CATORCE (14º)	01/03/2013
FERRER ASTETE CARMEN	08 AÑOS	ADMINISTRATIVO	CUARTO (4º)	01/03/2013
CORDOVA POBLETE LORENA	08 AÑOS	ADMINISTRATIVO	CUARTO (4º)	01/03/2013

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EVM/jlah.